

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Rivadavia 1519 – N3300BYO – Posadas – Misiones - Tel. / Fax N° 03752 – 425273

www.yerbamateargentina.org.ar www.inym.org.ar



Resolución 30/2003

Decláranse vigentes los precios para la materia prima fijados en la Resolución N° 9/2003 para el semestre Abril-Septiembre del corriente año.

Publicada en el b.o.r.a. N° 30219 del 25 de agosto de 2003

Posadas, 14/07/2003

VISTO: el artículo 4 inc. r) de la Ley N° 25.564, los Artículos 10 al 19 del Decreto Reglamentario 1240/02 donde se establece el mecanismo para la fijación de precios para la materia prima y la Resolución N° 09/03; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 09/03 del INYM se fijó un sistema escalonado de precios de la materia prima para el semestre Abril-Septiembre del año 2003;

QUE, el Artículo 2° de la Resolución 09/03 establece que al cumplirse el período de vigencia de cada uno de los precios fijados el INYM deberá rever los valores fijados y resolver su rectificación o ratificación a través de la pertinente resolución;

QUE efectuado el análisis jurídico, el dictamen de Asesoría Legal establece que el sistema de ratificación dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 09/03 no está previsto en el procedimiento para la fijación de precios establecido en la Ley 25.564 y su Decreto Reglamentario.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INYM RESUELVE:

Artículo 1° — DEJAR sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 09/03 del INYM.

Art. 2° — DECLARAR vigentes los precios para la materia prima fijados en la Resolución N° 09/03 del INYM para el semestre Abril-Septiembre de 2003, de acuerdo al dictamen de fecha 10 de Julio de corriente año, emitido por la Asesoría Jurídica sobre la interpretación del Artículo 2° de la referida Resolución.

Art. 3° — REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la República Argentina. Cumplido ARCHIVESE. — José D. Fabio. — Ricardo C. Colombo. — Carlos Cardozo. — Hugo A. Sand. — María Giménez. — Manfredo Seifert. — Ricardo Maciel. — Roberto F. Swier. — Pedro J. Angeloni.